



Boletín Informativo Municipal



Festejos: Ferias y Fiestas 2004. Alcañiz vivió las Fiestas Patronales de 2004 del 8 al 13 de septiembre, organizadas por la Comisión de Festejos del Ayuntamiento con la colaboración de Interpeñas y de entidades y asociaciones del municipio. Las imágenes recogen algunos momentos de actos como la procesión del Santo Ángel, el pregón, la inauguración de la exposición de Natalio Bayo y la presentación de las Reinas y Damas.

Institución Ferial de Alcañiz



La Institución Ferial de Alcañiz organiza, del sábado 30 de octubre al lunes 1 de noviembre, la 11ª edición de Autoclassic, la Feria del Vehículo Clásico. El recinto ferial estará abierto de 10 a 20 h., y el precio de la entrada es de 5 €. La inauguración oficial tendrá lugar el sábado 30 de octubre a las 12 h.

Anuncio en página 12

— Sumario —

- Opinión de los Grupos Municipales.
Página 3
- Información de entidades y asociaciones.
Páginas 4 y 5
- Subvenciones municipales a entidades.
Páginas 6 y 7
- Nuevos importes de sanciones por multas.
Página 8
- Juntas de Gobierno Local y Pleno.
Páginas 8, 9 y 11
- Relación de actividades culturales.
Página 10

Agenda Municipal

OCTUBRE

DESDE EL VIERNES 1

Tasas y cánones. Vía pública, ganado y parcelas. Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2004, pago en voluntaria de: Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga; Tasa por aprovechamiento de pastos y tránsito de ganados; Canon por arrendamiento de parcelas rústicas.

VIERNES 15 A DOMINGO 31

Cultura. Sala Municipal de Exposiciones. *Mira qué te cuento - Ilustraciones de 30 artistas aragoneses.* Muestra de ilustraciones de literatura infantil y juvenil a cargo de 30 artistas vinculados a la Comunidad Autónoma de Aragón.

SÁBADOS 16, 23 Y 30

Cultura. Música. XXIII Ciclo de Música de Cámara 2004. Conciertos de: saxofón, trompa y piano (día 16); trombón, trompa y piano (día 23); clarinete y piano (día 30). En el Teatro Municipal, a las 20 h.

JUEVES 28

Teatro para escolares. Ciclo IberCaja. «Cómicos de la Legua», con Los Titiriteros de Binéfar. Teatro Municipal, a las 9.30 y a las 11 h.

NOVIEMBRE

SÁBADO 6

Cultura. Ópera - Otoño CAI 2004. *Carmen*, de G. Bizet, con la compañía Cabaletta. En el Teatro Municipal, a las 22 h. **Organiza:** Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Boletín Informativo Municipal

Edita: Ayuntamiento de Alcañiz
Plaza España, 1
Tel.: 978 87 05 65

Imprime: Terès Antolín, SGI
D.L.: TE-118-2001
Tirada: 5.500 ejemplares

El Boletín Informativo Municipal puede consultarse en la página web del Ayuntamiento: www.alcaniz.es

El correo electrónico de la Redacción del Boletín es: prensa@alcaniz.es.

Coordina: J. Puche Giner

TASA POR SERVICIO DE BASURA, CANON DE SANEAMIENTO Y TARIFAS AGUA Y ALCANTARILLADO

Por resolución del Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2004 se somete a exposición pública el Padrón de la Tasa por servicio de basura, del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las tarifas por prestación de los servicios de agua y alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre de 2004. **Plazo de ingreso:** el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses; **FIN DE PLAZO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.** **Lugar y forma de pago:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las Oficinas Municipales, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros 20 días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10 % y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Extracto de anuncio BOP 7/9/04



BIBLIOTECA PÚBLICA DE ALCAÑIZ - NOVEDADES

Ficción

Preston, Douglas *Naturaleza muerta*
Allende, Isabel *El bosque de los pigmeos*
Somoza, José Carlos *La caja de marfil*
Atxaga, Bernardo *El hijo del acordeonista*

No ficción

Ferrerós, M^a Luisa *Pórtate bien, el método a medida...*
Aguilar Martí, José *Apuntes de Santolea*
Olmeda, Fernando *El látigo y la pluma*
Pinilla Navarro, V. *La emigración. Los aragoneses en América*

Infantil-Juvenil

Blyton, Enid *Cuentos para irse a la cama*
Ramis-Cera *Las olimpiadas Sunguis*
Groening, M. *La prosa púrpura de Springfield (Los Simpson)*

CDs

Pastora *Pastora*
José el Francés *Agua de esperanza*



MAS INFRAESTRUCTURAS

pp@alcaniz.es

Bajo el impulso del equipo de gobierno municipal dirigido por el Partido Popular, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el trámite urbanístico que permitirá importantes mejoras en infraestructuras en la zona alrededor del Cementerio Municipal. La operación, con la colaboración de la iniciativa privada, posibilita la consecución de varios e importantes objetivos: por una parte, permite al Ayuntamiento adquirir terrenos en el entorno del Cementerio para dotaciones públicas, y otorga la propiedad municipal de los accesos al mismo; por otra, hará posible la construcción de un aparcamiento de camiones, una infraestructura básica y largamente demandada, que permitirá evitar los problemas y molestias que están causando estos vehículos en distintas vías públicas. El PP del Ayuntamiento de Alcañiz, como principal grupo en el gobierno municipal, tiene especial interés en que estas y demás infraestructuras se lleven a cabo con todas las garantías, y en que se traduzcan muy pronto en amplias mejoras para el conjunto de la población.



EL ESTADO DE LA CIUDAD

psoe@alcaniz.es

Desde las elecciones municipales del año pasado el Ayuntamiento de Alcañiz cuenta con un equipo en el gobierno formado con el PP y el PAR, como hace muchos años. Un equipo que está sumido en la falta de ganas e ideas y que lo único que hace es mantenerse y dejar pasar los días.

El PP de este Ayuntamiento se muestra rendido, sin ideas y sin proyectos, sobre todo después de los varapalos electorales de las elecciones generales y europeas. Es como un púgil con los brazos caídos, que es incapaz de liderar y representar a nuestros ciudadanos. Para la mayoría de los alcañizanos resulta más que patente la apatía en la que está sumido nuestro alcalde y su falta de liderazgo para impulsar proyectos que mejoren su calidad de vida.

Mientras, el PAR apuntala al PP, quiere salvar su cara con sus delegaciones en obras, cultura y ferias, pero no pueden dejar de aparecer como responsables y coparticipes de la nefasta gestión municipal y de la galbana general en la que el equipo de gobierno del Ayuntamiento está sumido.

Nosotros, desde la oposición responsable y seria, intentamos que se hagan más cosas y que se hagan de la mejor manera posible, les empujamos a trabajar y les ofrecemos propuestas constructivas y de interés general, ya que de lo contrario se podrían paralizar cuestiones importantes para nuestra ciudad.



LA MEJOR VARIANTE

iu@alcaniz.es

Mientras en los Presupuestos Generales del Estado del 2005 apenas aparece una partida mínima para la variante de Alcañiz, muchos ciudadanos nos preguntamos si existen otros trazados mejores, ahora que todavía es posible, y cuando el tiempo de espera para disponer de un nuevo estudio apenas aumentaría el plazo en unos meses más (si hay voluntad política para ello, evidentemente).

Queda claro que el actual trazado tiene un gran impacto paisajístico, con zonas muy cercanas a varios barrios alcañizanos (Camino San Antonio, San Pascual...), y atravesando un espacio muy peculiar como es la huerta. No resuelve los problemas del tráfico, dejando sin conectar, por ejemplo, el aparcamiento de camiones del barrio San José. Es un proyecto complejo y caro, tanto por las características del terreno, como por las numerosas expropiaciones necesarias y accesos nuevos a realizar.

Hay que buscar alternativas mejores que garanticen una decisión acertada porque el futuro de la ciudad depende de ella. Queremos una variante ya, pero la mejor variante.



par@alcaniz.es

POR LA CULTURA

El Partido Aragonés, desde el Ayuntamiento, apuesta decididamente por un municipio en el que la cultura sea uno de sus referentes. Estamos promoviendo que se unifiquen criterios para programar todas las actividades que el consistorio ofrece a los ciudadanos para que no haya incompatibilidades horarias o de calendario y todos puedan disfrutar de la gran oferta municipal en cultura, deporte y ocio.

En cuanto a oferta cultural, el PAR apuesta, entre otros temas, por la calidad y cantidad de la formación en la Escuela Municipal de Música. Por ello hemos adelantado la contratación del profesorado y hemos ampliado y mejorado las instalaciones (con las dependencias de la antigua Casa de Juventud). Al mismo tiempo, hacemos un llamamiento a entidades y formaciones relacionadas con la música en Alcañiz para que participen en los proyectos curriculares de la Escuela; así, defenderemos la creación de una Comisión Mixta Ayuntamiento-Entidades donde se debatan y decidan conjuntamente los asuntos relativos a la oferta musical municipal.

Y ya que hablamos de música de calidad, aprovechamos estas líneas para felicitar a la Unión Musical Virgen de los Pueyos en su 25 aniversario, efeméride que demuestra la importancia social y cultural de su labor.



cha@alcaniz.es

UNIVERSALIZAR LOS DERECHOS SOCIALES

Con la creación de una nueva realidad administrativa y política que son las comarcas y con lo que éstas han de representar para Aragón, se ha puesto de manifiesto la necesidad de que exista una nueva ley que ordene la Acción social y se ajuste a las necesidades actuales, reales y cotidianas.

La Ley actual en materia de Acción Social data del año 1987 y ha quedado obsoleta porque no establece unos mínimos necesarios que hoy en día se han de dar y, en consecuencia, se producen y se crean discriminaciones entre la ciudadanía al haberse transferido a las comarcas ciertos servicios sociales y ser la dotación dineraria que se acompaña de carácter no finalista, con lo que no se garantiza, en esta materia, un estándar de igualdad real para todos.

Desde CHA se ha solicitado en diversas ocasiones la reordenación urgente de la Acción Social en Aragón - la última vez en el debate de política general celebrado hace unas fechas en el Parlamento aragonés-, pero a pesar de las promesas hechas ya la pasada legislatura no se ha visto la luz y seguimos igual, con los mismos problemas.



GRUPO FOLKLORICO MALANDÍA
CURSO DE JOTA 2004 – 2005

Clases de Canto
 Clases de Baile
 Clases de Rondalla

Si quieres participar, ven a vernos - **Plazo de matrícula:** Durante todo el año

Lugar: Casino Artístico y Comercial

Horario recepción: Lunes y Miércoles de 18 a 21 horas

REUNIÓN PARA INTERESADOS
EL DÍA 15 DE OCTUBRE (viernes) a las 19:30 h.

Te esperamos



ALCAÑIZ Te invita a una ASAMBLEA CIUDADANA

"LA MEJOR VARIANTE"

Propuestas para un mejor trazado de la variante de Alcañiz

Miércoles, 20 de octubre de 2004
a las 20'30 h.

Lugar: Sala multiusos (calle E.J. Taboada, 3)

INFORMACIÓN DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE ALCAÑIZ



H O L A . Ayúdanos a mejorar nuestra ciudad.

Recordamos que estamos para atenderos en:
psoe@alcaniz.es

Os esperamos a todos. Contamos con vosotros para mejorar Alcañiz.



Éxito de asistencia a la primera visita guiada y jornada de puertas abiertas en las excavaciones de El Palao, en Alcañiz

El pasado 2 de octubre tuvo lugar por vez primera, y con un rotundo éxito de asistencia, una jornada de puertas abiertas y visita guiada a las excavaciones del yacimiento Íbero-Romano de El Palao, en Alcañiz. Decenas de personas, mayoritariamente de Alcañiz y los alrededores, pudieron comprobar *in situ* el buen resultado de la campaña de excavaciones 2004 en el que fue el principal asentamiento ibérico y romano de la Tierra Baja. El estudio y recuperación de El Palao, retomado el año pasado tras anteriores campañas en los años 20 y 80 del siglo XX, está permitiendo descubrir interesantes



aspectos del yacimiento, como parte de sus estructuras laborales, de viviendas, defensivas, monumentales y rituales. La visita guiada corrió a cargo de los propios investigadores que han participado en la campaña 2004 y que provienen de la Universidad de Zaragoza, la Casa de Velázquez de Madrid (adscrita a la Universidad de Toulouse) y el Taller de Arqueología de Alcañiz. La imagen adjunta recoge un momento de las explicaciones a los visitantes; en la parte inferior derecha de la fotografía se aprecia una de las principales estructuras descubiertas en la campaña 2004 que acaba de finalizar: una pileta recubierta de yeso que permite intuir, a priori y a la espera de análisis de laboratorio, la existencia de labores artesanales en la época romana del yacimiento, que fue habitado de forma estable y continuada posiblemente entre los siglos VII a.C. y I d.C.

EL PALAO DE ALCAÑIZ

Capital del Bajo Aragón Íbero-romano
EXCAVACIONES 2003 - 2004



CABEALLO DE PIEDRA DE EL PALAO

El gran yacimiento íbero-romano de El Palao, de al menos tres hitos de superficie, se emplaza en lo alto y en las laderas de un estratégico cerro de cima coronada situado a unos cuatro kilómetros al suroeste de la ciudad de Alcañiz.

En este lugar, reconocido como yacimiento arqueológico desde el siglo XIX, se realizaron las primeras excavaciones en 1927 bajo la dirección del sacerdote alcañizano Vicent Banales y de Raymond Thouvenot, colaborador del prestigioso arqueólogo francés Pierre Paris. Entre 1978 y 1985 El Palao fue objeto de excavaciones y estudio por parte del profesor Francisco Marco de la Universidad de Zaragoza. En 2003 se inició un nuevo proyecto de investigación co-dirigido por F. Marco (Universidad de Zaragoza), F. Morit (Casa de Velázquez de Madrid) y J. A. Benavente (Taller de Arqueología de Alcañiz).

Tras las últimas investigaciones se han distinguido, hasta el momento, tres fases de ocupación en el cerro de El Palao:

- Poblado poblado del íbero antiguo (siglos VII-VI a.C.)
- Fase íbero-romana republicana (siglos II-I a.C.)
- Fase íbero-romana imperial (siglo I d.C.)

El primer asentamiento del íbero antiguo se situó en la zona más elevada del cerro, mientras que la ocupación íbero-romana (entre los años 200 a.C. y 70 d.C. aproximadamente) debió ocupar el cerro en toda su extensión. El Palao parece constituir el asentamiento más importante del Bajo Aragón en época íbero-romana. Quizás se trate de *Discolus/Discolus*, capital del territorio de los *Discolus* que aparece mencionada en los textos de *Noticias de antiguos* (Ptolomeo, Plinio) y que llegó a acoger moneda propia en torno al cambio de era.



BUSTILLO DE CORNALINA SIGLO I a. C.



CABEZA DE PIEDRA DE TRADICIÓN IBÉRICA, HALLADA EN EL PALAO

Plano del Yacimiento



BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ PARA EL AÑO 2004

1. Objeto y finalidad de la subvención. El objeto de la presente convocatoria es la concesión mediante concurso público de subvenciones para las actividades culturales que se lleven a cabo durante el año 2004 en la Ciudad de Alcañiz.

Las iniciativas concretas incluidas en el ámbito de la subvención deberán corresponderse, al menos con uno de los conceptos que se relacionan a continuación y responder a las siguientes finalidades: a) Difusión de la cultura; b) Formación cultural; c) Fomento de la lectura y del equipamiento con fines didácticos en los centros de enseñanza obligatoria; d) Promoción de la participación ciudadana en materia de cultura.

2. Beneficiarios y ámbito de actuación. Podrán solicitar las subvenciones reguladas en estas bases las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que durante el año 2004 realicen las actividades objeto de la presente convocatoria y cumplan con los requisitos generales establecidos en ésta.

Son obligaciones del beneficiario: a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención; b) Acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones a los que está sujeta la subvención concedida. A tal fin será necesario la presentación de una memoria detallada a la que se adjuntará toda la documentación generada por la misma; c) Comunicar cualquier modificación de la actividad inicialmente proyectada, que únicamente podrá realizarse previa autorización por el Ayuntamiento; d) Someterse a las actuaciones de comprobación realizadas por el Ayuntamiento; e) Comunicar al Ayuntamiento la concesión de cualesquiera otras ayudas procedentes de entes públicos o privados; f) Aportar al Ayuntamiento de Alcañiz los testimonios gráficos u otros de difusión de la actividad e impacto de la misma

3. Criterios para su otorgamiento. Presentadas las solicitudes, los servicios técnicos de cultura procederán a valorar la idoneidad de los proyectos presentados y su adecuación para la satisfacción del interés público perseguido de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. En todo caso la actividad objeto de subvención habrá de tener en cuenta con carácter general los siguientes aspectos: 1.- La promoción y difusión de la cultura en el municipio. 2.- El fomento de la participación ciudadana. 3.- El fomento de los valores cívicos y de convivencia y la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.

4. Importe de la subvención. El montante total destinado en el ejercicio 2004 a las subvenciones objeto de esta convocatoria es el siguiente:

Partida	Denominación	Importe
422/48901	Subvenciones a bibliotecas de Centros Escolares	4.200 €
422/48902	Ayudas material escolar con fines didácticos	6.600 €
451/48901	Subvenciones par a promoción y difusión de la cultura	26.000 €

El importe de la subvención se determinará en función del gasto efectivo a realizar sin que pueda exceder del 50 % del mismo.

La comisión de valoración, a la vista de la documentación recibida, elaborará una propuesta de distribución de la cantidad consignada en sus presupuestos según los siguientes criterios que se transcriben en orden de prelación: 1.-Interés cultural y duración temporal del proyecto. 2.-Amplitud del público y zonas de la ciudad a que va dirigido. 3.-Trayectoria de la entidad solicitante y valoración de los resultados de los programas en ejercicios anteriores. 4.-Impacto de la actividad en el exterior. Si el número de solicitudes presentadas o el importe al que ascienden excediera de la cantidad consignada en el Presupuesto, de tal forma que, de la distribución proporcional entre los solicitantes, resulten importes muy escasos que atenten a la naturaleza de la acción de fomento y a los objetivos a perseguir, la comisión de valoración, previa audiencia a los afectados podrá acordar no tomar en consideración aquellas solicitudes que menos se ajusten a los fines perseguidos. Una vez elaborada la propuesta de distribución, la Comisión elaborará un dictamen que se elevará al órgano competente para resolver (Junta de Gobierno). El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, supere el actividad a desarrollar por el beneficiario. La resolución que ponga fin al expediente expresará de manera precisa el importe concedido a cada beneficiario. El abono de la subvención se realizará previa justificación del gasto efectivamente realizado sin que en ningún caso pueda superar el montante de la subvención otorgada. En caso de justificarse una cantidad inferior a la contemplada para el cálculo de la subvención, se procederá al abono de la parte proporcional que corresponda. El plazo de resolución será de tres meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en esta convocatoria. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5. Requisitos de los solicitantes. Para poder ser beneficiario de las ayudas reguladas en las presentes bases, los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social. No estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento. No haber sido sancionado con anterioridad, mediante sentencia Judicial firme, por infracciones directamente relacionadas con el objeto de la actividad subvencionada. No estar incurso en ningún expediente de reversión de subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los fines de las ayudas conseguidas o de la falta de justificación de las mismas. No estar incurso en ninguna de los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

6. Plazo y forma de solicitud. Las solicitudes de subvención deberán ser entregadas en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VII. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 30 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz en la que se hará constar: a) Los datos de identificación de la entidad solicitante: (nombre, apellidos o razón social y N.I.F). b) Domicilio señalado a efectos de notificaciones y número de teléfono. c) Declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación expresa del contenido de las presentes bases. d) Lugar, fecha y firma del solicitante. A la instancia deberá adjuntarse la siguiente documentación: a) Fotocopia compulsada del N.I.F. b) Documento acreditativo de la representación otorgada. c) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda bajo ningún concepto de los expresados con la administración actuante. *(Continúa en la página sigte).*

(Viene de la pág. anterior) d) Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones a cualesquiera otras administraciones públicas para el mismo proyecto. En el caso de haberlas solicitado deberá indicarse el importe de la subvención solicitada o concedida en su caso, la parte del proyecto cubierta por la subvención, la entidad concedente y las condiciones a cumplir. e) Proyecto o Memoria descriptiva de la actividad a realizar con indicación de los objetivos propuestos, detallando sus características y el presupuesto proyectado. Se deberá hacer constar en todos los casos los recursos con los que se cuenta para llevarlo a término y la concurrencia, en su caso, de otras subvenciones públicas en la financiación. f) Presupuesto proyectado con indicación de los medios personales económicos y materiales propios de los que se dispone para llevarlo a cabo. g) Certificado expedido por entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta donde se habrá de ingresar la subvención.

7.- Comisión de Valoración. Dentro del plazo de quince días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, informarán los servicios técnicos del Ayuntamiento sobre las actividades propuestas y su adecuación a los fines de interés público que se pretende fomentar así como sobre los criterios de valoración y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria, dictaminará la Comisión Informativa de Cultura, que actuará como Comisión de Valoración, evaluando las solicitudes presentadas y elevando propuesta motivada a la Junta de Gobierno Local (órgano municipal competente para su otorgamiento, según las Bases de Ejecución del Presupuesto).

8.- Control y seguimiento de la subvención. La mera presentación de una solicitud de subvención, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y de los requisitos establecidos en la convocatoria. Una vez otorgada la subvención, los destinatarios vienen obligados a: a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención. b) Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones a los que está sujeta la subvención concedida. A tal fin será necesario la presentación de una memoria detallada a la que se adjuntará toda la documentación generada por la misma. c) Hacer constar la colaboración prestada por el Ayuntamiento en la documentación, propaganda impresa y demás medios de difusión de la actividad objeto de subvención. d) Comunicar al Ayuntamiento cualquier circunstancia que altere o modifique las características de la actividad inicialmente proyectada, o que conlleve, en su caso, la imposibilidad de llevarlo a efecto. e) Realizar la actividad dentro del ejercicio económico para el que haya sido concedida. f) Justificar la inversión de las cantidades atribuidas y el destino de los fondos, y facilitar al Ayuntamiento la comprobación y verificación del cumplimiento de los requisitos recogidos en las presentes bases generales y en la convocatoria. El incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en las presentes bases como en la convocatoria específica, podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

9.- Justificación y pago. Para recibir las subvenciones será preciso acreditar la efectiva realización de la actividad subvencionada, debiendo presentar ante el Ayuntamiento antes del día **15 de noviembre de 2004**: a) Una **memoria** detallada de la actividad realizada que deberá incluir el balance de ingresos y gastos generados por la misma. b) Toda la documentación generada por la actividad, incluyendo **fotocopias compulsadas de las facturas** por un importe mínimo al presentado en el proyecto inicial de solicitud. Las facturas deberán reunir los siguientes requisitos: Ser originales o fotocopias debidamente compulsadas; haber sido emitidas durante el ejercicio económico para el que se concedió la subvención; contener el DNI o NIF del receptor, el sello de la empresa suministradora y la firma. Si la justificación fuera inferior al presupuesto inicialmente presentado con la solicitud, se procederá al pago de la subvención en forma proporcional al gasto o inversión realmente realizada. Asimismo se comprobará la ejecución del presupuesto de ingresos. Transcurrido el plazo de justificación establecido sin que los documentos justificantes hayan tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, quedará automáticamente resuelta la subvención concedida. Únicamente podrán ser tenidas en cuenta las solicitudes de prórroga del plazo de justificación que se presenten antes de la finalización del mismo y estén debidamente justificadas.

10.- Terminación convencional. Los solicitantes y el órgano competente para la concesión de las subvenciones podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior a la propuesta de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención. Si la propuesta mereciera la conformidad del órgano concedente y de todos los solicitantes se formalizará el acuerdo que producirá los mismos efectos que la resolución del procedimiento. En cualquier caso la terminación convencional deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes presentadas.

11.- Pérdida del derecho a la subvención. El beneficiario de la subvención perderá el derecho al abono de las mismas en los siguientes casos: a) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención. b) Incumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión. c) Incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo y forma establecidos en las presentes bases.

12.- Reintegro. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos: a) Por haberse obtenido sin reunir el beneficiario las condiciones requeridas a tal fin. b) Por incumplimiento de la finalidad que motivó la concesión. c) Por incumplimiento del deber de justificación. d) Por estar incurrido en alguna de las prohibiciones recogidas en las disposiciones vigentes para ser beneficiario de ayudas y subvenciones públicas. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido en el caso de que se haya producido concurrencia con cualesquiera otras ayudas públicas o privadas sobre el coste de la actividad desarrollada.

13.- Regulación Supletoria. En todo lo no previsto expresamente en las presentes bases, serán de aplicación: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley de Administración Local de Aragón (arts. 224-228); el Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de Aragón (arts. 176-190); las Bases de Ejecución del Presupuesto 2004.

14.- Impugnación. La resolución por la que se aprueban las presentes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. Si se opta por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél no haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Tráfico: sanciones por multas**Nuevos importes**

El Boletín Oficial de la Provincia de Teruel publicó el 1 de septiembre el Decreto de Alcaldía en que se especifica que: teniendo en cuenta no sólo la necesidad de una actualización del importe de las multas municipales por infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas sino, muy especialmente, las numerosas modificaciones legislativas en esta materia; vista la normativa al respecto (...); y en tanto se tramita la Nueva Ordenanza Municipal de Tráfico, se resuelve: 1.- Teniendo en cuenta la clasificación de las infracciones en materia de tráfico contenida en el art. 65 del RD Legislativo 339/1990, así como en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de Circulación, las sanciones de multa a imponer por esta Alcaldía en esta materia serán, y sin perjuicio de normativa especial, las contenidas en el art. 67 de aquél, siendo su importe concreto, y modulado según circunstancias modificativas de la responsabilidad, el siguiente: Infracción Leve; cuantía de la multa: Mínima, 30 €; Normal, 60 €; Máxima, 90 €. Infracción Grave; cuantía de la multa: Mínima, 120 €; Normal, 180 €; Máxima, 240 €. Infracción Muy Grave; cuantía de la multa: Mínima, 360 €; Normal, 480 €; Máxima, 600 €. 2.- Las sanciones de multa previstas en el número anterior podrán hacerse efectivas antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado correctamente en el boletín de denuncia por el agente o, en su defecto, en la notificación posterior de dicha denuncia por el instructor del expediente. 3.- De este Decreto se dará cuenta en el próximo Pleno y se publicará en el BOP, entrando en vigor transcurridos 15 días de su publicación.

Juntas de Gobierno Local de 2 y 23 de septiembre de 2004**Temas aprobados en Juntas**

La Junta de Gobierno Local celebró sesión extraordinaria el pasado 2 de septiembre. El acta de dicha sesión refleja, como punto segundo: "Alegaciones proyecto supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón». Visto el expediente 212/2004 y, en especial, la Orden de fecha 22 de Junio de 2004 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón por la que se somete a trámite de audiencia del Ayuntamiento de Alcañiz el Proyecto Supramunicipal «Ciudad del Motor de Aragón», se presentan los informes emitidos por los Técnicos municipales, que son aceptados en su integridad y por unanimidad por esta Junta de Gobierno Local, acordando su remisión a Diputación General de Aragón para su examen e incorporación al expediente."

La Junta de Gobierno Local también celebró sesión extraordinaria el 23 de septiembre. En la misma se aprobaron, entre otros puntos:

- Propuesta de Alcaldía de aceptación de donación de inmueble sito en Callizo Trinidad nº 6 de Alcañiz. Aprobada por unanimidad.

- Estudio de Detalle 2/2004 del Sector 3 del Suelo Urbanizable Programado, aprobación inicial: "Visto el dictamen de Comisión de Urbanismo de fecha 6 de Septiembre de 2004, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda su aprobación inicial continuándose con los trámites y actuaciones que del mismo se desprenden".

- Proyecto de Urbanización del Sector 4 del Suelo Urbanizable Programado, aprobación definitiva: Visto el dictamen de Comisión de Urbanismo de 6 de Septiembre de 2004, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación definitiva, debiéndose noti-

ficar y publicar este acuerdo en la forma y condiciones indicadas.

- Subvención Instituto Aragonés del Agua: "Vista la Orden del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón por la que se concede una subvención a este Ayuntamiento en ejecución del Plan del Agua Aragón 2002-2005. Teniendo en cuenta que para el ejercicio 2004 se había concedido al Ayuntamiento la cantidad de 177.158,35 €, importe que es insuficiente, según informes de la empresa concesionaria del servicio Gestión Aguas Aragón S.A., para acometer las obras e infraestructuras que se consideran necesarias para que el servicio pueda prestarse en condiciones idóneas. Teniendo en cuenta también que según conversaciones mantenidas por la Alcaldía con el Director del Instituto Aragonés del Agua es posible que en las anualidades 2005-2006 puedan consignar una subvención por una cantidad superior a la que se renuncia de forma que se pueda ejecutar la obra de construcción de una nueva potabilizadora. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda renunciar a la subvención concedida para la anualidad 2004 por un importe de 177.158,35 €, por las razones antes expuestas, de forma que pueda disponerse por ese Organismo a favor de otras Entidades Locales que crean conveniente.

- Otros temas: propuesta de alegaciones al plan autonómico sobre conductas adicitivas, aprobada por unanimidad; autorización prueba deportiva I Rallysprint de Valmuel, aprobada por unanimidad; ejecución de 20 obras incluidas en el Plan de Tormentas de Alcañiz de 2003 (aprobado en Diputación Provincial de Teruel el 25 de junio de 2004), aprobada por unanimidad.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 2004

Resumen de temas aprobados en Pleno

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria el pasado 29 de septiembre, aprobó los siguientes temas, según el borrador del acta correspondiente:

- “Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación I-1. Documento refundido, aprobación definitiva.”- Se somete a consideración del Pleno dictamen de Comisión de Urbanismo de fecha 28 de Septiembre de 2004: «Visto el expediente 226/2002, Estudio de Detalle 2/2002 (...) y a instancia de la mercantil Viviendas y Explotaciones S.L. (...) la Comisión de Urbanismo, por seis votos a favor (PP-PSOE-PAR) y con dos votos en contra (IU-CHA), por considerar que la ubicación del aparcamiento de camiones no es la apropiada, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle 2/2002 con el contenido que figura en el expediente. Una vez aprobado, se procederá a publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo y notificar personalmente a todos los interesados en el expediente con indicación de los recursos que procedan».

D^a Mercedes Grau le parece perfecta la recuperación de un espacio en el Cementerio, pero considera que su destino como aparcamiento de camiones no es adecuado por las razones siguientes: molestias a los vecinos de la zona; tráfico saturado en la rotonda del puente; vías de acceso al aparcamiento inadecuadas; no parece muy correcto ubicar un aparcamiento de camiones al lado de un Cementerio.

D^a Amor Pascual, también manifiesta que no le parece correcta la ubicación del aparcamiento de camio-

nes en esa zona de Alcañiz, debiéndose haber buscado otro espacio más conveniente a este fin; reconoce la correcta tramitación administrativa del expediente, si bien vuelve a reiterar que no comparte su ejecución en esa zona por problemas de accesos especialmente.

D. Eduardo Querol señala que era necesario desbloquear este expediente dotando por fin a Alcañiz de un aparcamiento para camiones, considerando que ahora el trabajo será el de ejecutar un acceso al mismo distinto y no por la Avenida Bartolomé Esteban.

D. Angel Lacueva explica que esta operación es favorable y conveniente para el Consistorio ya que por una parte ha obtenido, en propiedad, terrenos en la entrada e inmediaciones del Cementerio y también un espacio para aparcar los camiones, considerando que no es una solución óptima aunque sí aceptable, siendo lo importante ahora realizar nuevas conexiones con esa zona desde la carretera de Caspe y desde la N-232.

D^a Yolanda Vallés agradece a la mercantil Viviendas y Explotaciones S.L. el interés mostrado en esta operación puesto que ha permitido conseguir varios objetivos, por una parte, adquirir terrenos en el entorno del Cementerio para dotaciones públicas, la propiedad de los accesos al mismo y, por otra, un aparcamiento de camiones que permita evitar los problemas y molestias que están causando estos vehículos en distintas vías públicas. Se somete a votación la propuesta, quedando aprobada por 11 votos a favor (PP-PSOE-PAR) y 2 votos en contra (IU-CHA)».

- “Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación I-1, aprobación definitiva.” Se somete a consideración del Pleno dictamen de Comisión de

Urbanismo de fecha 28 de Septiembre de 2004: Visto el expediente 105/2002, por el que se tramita la propuesta de Convenio Urbanístico incoado a instancia de la mercantil Viviendas y Explotaciones S.L. para la ejecución del planeamiento de la Unidad de Actuación I-1 (...) la Comisión de Urbanismo por seis votos a favor (PP-PSOE-PAR) y dos en contra, por las razones antes aludidas (IU-CHA) propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de este Convenio con el contenido que figura en el expediente, habilitando al Alcalde-Presidente para adoptar los acuerdos necesarios para su ejecución, en especial, para la firma de Escritura Pública (...).

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por 11 votos a favor (PP-PSOE-PAR) y 2 votos en contra (IU-CHA), en base a los argumentos citados en el punto anterior”.

- “Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I-1, aprobación definitiva.” Se somete a consideración del Pleno dictamen de Comisión de Urbanismo de fecha 28 de Septiembre de 2004: (...) la Comisión de Urbanismo, propone por seis votos a favor (PP-PSOE-PAR) y dos en contra (IU-CHA) al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I-1 de acuerdo con los informes y documentos que en el mismo constan, si bien (...) se deberá dar cumplimiento a la determinación siguiente: «En el suelo urbano y urbanizable las líneas eléctricas y resto de los servicios públicos serán enterrados»(...).

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por 11 votos a favor (PP-PSOE-PAR) y 2 votos en contra (IU-CHA), todo ello en base a las argumentaciones antes expuestas.”

Cultura: Actividades en el Teatro Municipal y Sala Municipal de Exposiciones

Actuaciones y exposiciones programadas

El público escolar será uno de los protagonistas del mes de octubre en el Teatro Municipal de Alcañiz. Los días 14, 15 y 28 tendrán lugar diversas actuaciones dirigidas a alumnos de Primer y Segundo ci-

clo de Primaria. El jueves 14, la obra teatral será «Pelusa la Intrusa», a cargo de la compañía valenciana L'Horta Teatre. El viernes 15, la compañía Gorakada interpretará, para alumnos de Primer Ciclo de

Primaria, la obra titulada «Jim en la Isla del Tesoro».

Ciclo IberCaja para Escolares

El Teatro Municipal acogerá también una destacada obra de teatro infantil dentro del ciclo IberCaja para Escolares; será el 28 de octubre, con la puesta en escena de «Cómicos de la legua» a cargo de la prestigiosa compañía Los Titiriteros de Binéfar. Esta representación, de la que habrá sesiones a las 9.30 h. y 11 h., está destinada a alumnos de Educación Primaria.

Sala Municipal de Exposiciones

La oferta cultural de octubre en las instalaciones del Ayuntamiento cuenta también con un lugar destacado en la Sala Municipal de Exposiciones, donde tendrá lugar, del viernes 15 al domingo 31, la muestra *Mira qué te cuento - Ilustraciones de 30 artistas aragoneses*. Coordinada por Ana González Lartitegui, la exposición reúne ilustraciones de 30 artistas que tienen en común el hecho de tener algún vínculo con la Comunidad Autónoma de Aragón y haber conjugado su obra, en algún momento, con un texto literario de carácter infantil o juvenil. *Mira qué te cuento* toma el relevo, en la Sala Municipal, de exposiciones de Natalio Bayo y del grupo de amas de casa Ercávica.

Música de Cámara

En cuanto a música, el Teatro Municipal acogerá los sábados 16, 23 y 30 de octubre el XXIII Ciclo de Música de Cámara. Las actuaciones tendrán como protagonista a la Unión Musical Virgen de los Pueyos (*ver anuncio adjunto*).

XXIII CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA 2004

XXV ANIVERSARIO DE LA UNIÓN MUSICAL VIRGEN DE PUEYOS

SÁBADO 16 DE OCTUBRE
CONCIERTO DE SAXOFÓN, TROMPA Y PIANO
 Daniel Simón (Saxofón)
 M.ª Jesús Morsno (Piano)
 Victor Ferrando (Trompa)
 Lidia Vinuesa (Piano)

SÁBADO 23 DE OCTUBRE
CONCIERTO DE TROMBÓN, TROMPA Y PIANO
 Manuel Quesada (Trombón)
 Diana Esteban (Piano)
 Susana Plumed (Trompa)
 Carmen Sainza (Piano)

SÁBADO 30 DE OCTUBRE
CONCIERTO DE CLARINETE Y PIANO
 Ángel Molinos (Clarinete)
 Juan García (Piano)

TEATRO MUNICIPAL DE ALCAÑIZ - 20 H.

Logos at the bottom: Ayuntamiento de Alcañiz, Diputación de Teruel, IberCaja, and Unión Musical Virgen de Pueyos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO - 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004

* **PROPUESTA IU-CHA, APOYO PLATAFORMA "TERUEL EXISTE"**. "D^a Mercedes Grau Lasmarías como portavoz de CHA y D^a Amor Pascual Carceller como portavoz de IU del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz presentan, para su debate en el próximo Pleno ordinario, la siguiente Propuesta: Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Alcañiz a la Plataforma "Teruel Existe" en sus reivindicaciones a favor de un mejor trato para nuestra provincia que consiga un mayor desarrollo. Apoyar la manifestación que el próximo 3 de octubre tendrá lugar en Zaragoza para reclamar el cumplimiento de los compromisos acordados por los partidos políticos y agentes sociales, facilitando autobuses para todos los ciudadanos que deseen asistir a la misma".

- D^a Amor Pascual expone que el anterior gobierno central fue totalmente insensible con la provincia de Teruel y con el nuevo gobierno las promesas se tambalean, indicando que los compromisos se deben de cumplir y ejecutar los proyectos que se propusieron. Manifiesta que la Plataforma "Teruel Existe" recoge reivindicaciones de toda la provincia y no sólo de la capital, entre ellos, la transformación en autovía de la N-232.

- D^a Mercedes Grau explica que Teruel viene sufriendo carencias e insuficiencias y un abandono desidioso desde siglos, siendo la Plataforma "Teruel Existe" un revulsivo para esta provincia, quien ha acometido en los últimos cinco años importantes actuaciones; es por ello, con la finalidad de que se cumplan los recientes compromisos electorales prometidos y por otras muchas razones de sobra ya conocidas, por lo que se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Alcañiz a esta manifestación.

- D. Eduardo Querol expresa que su partido siempre ha defendido y defenderá los intereses de Aragón y por ende de Teruel, independientemente del partido que esté en el gobierno central, por tanto, va a apoyar la propuesta presentada.

- D. Angel Lacueva duda que las reivindicaciones que en estos momentos se presentan por la Plataforma "Teruel Existe" sean beneficiosas para la provincia, como por ejemplo el AVE Valencia-Teruel-Madrid, reivindicación eje de la manifestación. Indica que el Gobierno central y el Gobierno de Aragón han llegado de forma reciente a acuerdos sobre el desdoblamiento de la N-232, terminación obras de Ráfales hasta la provincia de Castellón, variantes de Alcañiz, Azaila, el Burgo de Ebro, etc. por lo que no parece que sea este el momento mas apropiado para manifestarse. Así mismo afirma que se puede ser solidario con la línea del AVE antes indicada pero para esta Comarca hay otros proyectos más interesantes, véase carretera Alcañiz-Castelnuovo, ferrocarril Alcañiz-Samper de Calanda, N-211, etc. y se debe de luchar por ellos. Por último, incide en que la mayoría de las peticiones de la Plataforma se refieren a Teruel capital dejando de lado al resto de la provincia; insta a unirse a todos partidos políticos y grupos sociales para luchar por todo aquello que nos afecte de forma directa.

- D^a Yolanda Vallés, ironiza sobre las diversas interpretaciones que se dan a unos mismos hechos cuando se está en el Gobierno, afirmando que siempre han luchado por la provincia. Así mismo, indica que el programa electoral del PSOE incluyó todas las propuestas presentadas por la Plataforma "Teruel Existe" por lo que es lógico que exijan su cumplimiento. En lo referente al paso del AVE por Teruel, afirma que el PP no lo ha defendido ni antes ni ahora, mientras que el PSOE si lo propuso, considerando correcto que se exija su cumplimiento. En cuanto al momento en que se plantea la manifestación, le contesta al Sr. Lacueva que tanto la variante de Alcañiz como la de Azaila, el Burgo de Ebro, etc., ya estaban previstas por el anterior Gobierno, así como la propuesta de inclusión del desdoblamiento de la N-232 en el Plan Estratégico de Carreteras, lo que no implica que se vaya acometer ya. Es por todo lo expuesto, por lo que anuncia su voto a favor de la propuesta presentada si se elimina el párrafo "facilitando autobuses para el despla-

zamiento de todos los ciudadanos...".

- Las proponentes indican su conformidad a la supresión antes citada por considerar que lo importante es lograr un posicionamiento del Ayuntamiento de Alcañiz a favor de la propuesta presentada, contestando al Sr. Lacueva que no hay que polemizar sobre este asunto enfrentando a Teruel capital con el resto de la provincia.

- El Sr. Lacueva contesta a D^a Yolanda Vallés que él esta defendiendo al Ayuntamiento de Alcañiz y comarca y no a un partido político, considerando fundamental el hecho de incluir la N-232 en el Plan Estratégico de Carreteras.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 10 votos a favor (PP-PAR-IU-CHA) y 3 abstenciones (PSOE).

6. PROPUESTA IU APOYO Y CONSOLIDACIÓN RED FERROCARRIL CONVENCIONAL EN ARAGÓN.

"D^a Amor Pascual Carceller, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz presenta, para su debate en el próximo Pleno ordinario, la siguiente Propuesta: El Ayuntamiento de Alcañiz inste al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para reclamar medidas de apoyo y consolidación de la actual red de ferrocarril convencional en Aragón y retire el Plan de cierre de estaciones ferroviarias aragonesas que tiene previsto acometer en los próximos tres años".

- D^a Amor Pascual explica que cada vez se van perdiendo servicios ferroviarios en Aragón y que, especialmente afectan al Bajo Aragón, como pueda ser a la estación de Caspe, La Puebla de Híjar, Samper de Calanda..., considerando que el ferrocarril convencional es un medio de comunicación eficaz, seguro y vertebrador del territorio; es por ello por lo que propone no sólo que no se cierren estaciones sino que se amplíen y se presten mayores y mejores servicios en las mismas.

- D^a Mercedes Grau apoya esta moción al considerar que se está optando en estos momentos por otros modelos de comunicaciones (AVE y Autovías, con costes de ejecución altísimos) y sin embargo el ferrocarril convencional está poco a poco desapareciendo siendo un medio de comunicación más económico. Por último indica que es fundamental el mantenimiento de la estación de Caspe para el Bajo Aragón y todavía lo sería más si se invirtiese en ella; los estudios avalan que el ferrocarril convencional vertebra el territorio y sus costes son aceptables a diferencia del AVE.

- D. Eduardo Querol, afirma que no se puede admitir el cierre de estaciones basándose en su no rentabilidad económica ya que también se tiene que valorar la rentabilidad social; no se puede abandonar y dejar sin ferrocarril a Teruel y Bajo Aragón, máxime cuando se está planteando una conexión ferroviaria entre Samper de Calanda y la Ciudad del Motor; por tanto, el cierre de Caspe es impensable.

- D. Angel Lacueva, precisa que el Gobierno no quiere cerrar estaciones sino hacerlas mas seguras y operativas, modernizándolas. Matiza que está totalmente de acuerdo con la propuesta si lo que significa es modernización de líneas férreas y estaciones, reiterando a los demás intervinientes que no esto no significa que se cierren estaciones de tren; además contesta a IU que hay que tener las ideas claras y no pedir en cada momento lo que mas guste o interese.

- D^a Yolanda Vallés está de acuerdo con que el AVE es un buen medio de comunicación pero por ello no se debe de abandonar el ferrocarril convencional, firmándose convenios con CCAA años anteriores en este sentido. Contesta al Sr. Lacueva diciendo que un plan de cierre, aunque la estación no se cierra implica una menor prestación de servicios, estando por ello a favor de la modernización de las estaciones y que a la vez presten mayores servicios a los usuarios.

Tras diversas réplicas entre CHA, IU y PSOE en las que se matizan sus posturas, pasa el asunto a votación, quedando aprobado por unanimidad.

AUTO
Classic

XI
Feria
del
vehículo
clásico

*Automóviles, motocicletas,
recambios y prensa clásica*

30 de octubre
al 1 de noviembre
2004



FERI AÑIZ
INSTITUCIÓN FERIAL DE ALCANIZ

Información y reservas
978 870 212



AYUNTAMIENTO
DE ALCANIZ

GOBIERNO
DE ARAGON



Diputacions de Teruel

exon

exposiciones & congresos



Cámara
Teruel

FERIALCAÑIZ, Recinto Ferial de Alcañiz. 44000 ALCANIZ (Teruel) Tel: 978 870 212 - Fax: 978 870 372
www.ferialcaniz.org - e-mail: ferialcanib@ferialcaniz.org